



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
REV/321/2017
SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PÚBLICA DEL ESTADO
COMISIONADO PONENTE:
ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA

--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. -----

--- Visto el estado que guardan los autos del presente recurso de revisión; se tiene que el recurrente, fue omiso en pronunciarse con respecto a la vista conferida mediante proveído de fecha 31 de agosto del presente año, atento a lo cual, se estima pertinente el que se le declare precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad. -----

--- Ahora bien, analizadas las constancias que integran el presente recurso, tenemos que la solicitud de información impugnada consistió en: -----

“Dependencia o Entidad a la que solicita: Instituto de Servicios de Salud Pública. Requiero saber cuántos trasplantes se realizaron durante 2013 La información la requiero desglosada por: Institución Fecha Tipo de órgano.” (sic).

--- En este sentido, a través de la contestación al presente recurso, el Sujeto Obligado otorgó respuesta en los siguientes términos: -----

“... envió anexo cuadro con total de trasplantes realizados en 2013 en el Estado de Baja California por institución, fecha, tipo de órgano que se realizaron el año 2013...” (sic)

SECRETARIA DE SALUD								
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS DE BAJA CALIFORNIA								
COETRABC								
Trasplantes Realizados Por Dependencia, Organos y Fecha en BC en el 2013								
Organo	Fecha Trasplante Registrado por Comité	Dependencia	Organo	Fecha Trasplante Registrado por Comité	Dependencia	Organo	Fecha Trasplante Registrado por Comité	Dependencia
Cornea	08/01/2013	Privado	Riñon	13/04/2013	IMSS	Riñon	30/08/2013	IMSS
Cornea	18/01/2013	Privado	Riñon	13/04/2013	IMSS	Riñon	30/08/2013	Privado
Cornea	05/02/2013	Privado	Riñon	13/04/2013	IMSS	Riñon	07/09/2013	IMSS
Cornea	15/02/2013	Privado	Riñon	13/04/2013	IMSS	Riñon	11/09/2013	IMSS
Cornea	02/04/2013	Privado	Riñon	23/04/2013	IMSS	Riñon	12/09/2013	Privado
Cornea	15/04/2013	Privado	Riñon	08/11/2013	IMSS	Riñon	21/09/2013	IMSS
Cornea	16/04/2013	Privado	Riñon	03/11/2013	IMSS	Riñon	21/09/2013	IMSS
Cornea	24/04/2013	Privado	Riñon	10/01/2013	Privado	Riñon	23/09/2013	Privado
Cornea	04/05/2013	Privado	Riñon	26/01/2013	Privado	Riñon	23/09/2013	Privado
Cornea	08/05/2013	Privado	Riñon	30/01/2013	Privado	Riñon	02/10/2013	Privado
Cornea	13/05/2013	Privado	Riñon	11/02/2013	IMSS	Riñon	10/10/2013	SSA
Cornea	14/05/2013	Privado	Riñon	14/02/2013	Privado	Riñon	24/10/2013	Privado
Cornea	07/06/2013	Privado	Riñon	18/02/2013	IMSS	Riñon	25/10/2013	Privado
Cornea	13/06/2013	Privado	Riñon	23/02/2013	Privado	Riñon	31/10/2013	Privado
Cornea	26/06/2013	Privado	Riñon	08/03/2013	Privado	Riñon	06/11/2013	IMSS
Cornea	26/06/2013	Privado	Riñon	08/03/2013	IMSS	Riñon	20/11/2013	IMSS
Cornea	02/07/2013	Privado	Riñon	08/03/2013	Privado	Riñon	30/11/2013	Privado
Cornea	18/07/2013	Privado	Riñon	22/03/2013	Privado	Riñon	06/12/2013	Privado
Cornea	14/08/2013	Privado	Riñon	03/04/2013	IMSS	Riñon	11/12/2013	IMSS
Cornea	17/08/2013	Privado	Riñon	12/04/2013	IMSS	Riñon	11/12/2013	IMSS
Cornea	19/08/2013	Privado	Riñon	16/04/2013	IMSS	Riñon	27/12/2013	SSA
Cornea	27/08/2013	Privado	Riñon	18/04/2013	Privado			
Cornea	11/09/2013	Privado	Riñon	05/06/2013	ISSSTE			
Cornea	25/09/2013	Privado	Riñon	09/06/2013	Privado			
Cornea	01/10/2013	Privado	Riñon	15/06/2013	IMSS			

Cornea	08/10/2013	Privado	Riñon	19/06/2013	IMSS
Cornea	17/10/2013	Privado	Riñon	26/06/2013	IMSS
Cornea	21/10/2013	Privado	Riñon	27/06/2013	ISSSTE
Cornea	12/11/2013	ISSSTE	Riñon	27/06/2013	Privado
Cornea	19/11/2013	Privado	Riñon	28/06/2013	Privado
Cornea	27/11/2013	Privado	Riñon	03/07/2013	Privado
Cornea	27/11/2013	Privado	Riñon	03/07/2013	Privado
Cornea	28/11/2013	Privado	Riñon	04/07/2013	IMSS
Cornea	28/11/2013	Privado	Riñon	09/07/2013	Privado
Cornea	03/12/2013	Privado	Riñon	18/07/2013	Privado
Riñon	21/01/2013	IMSS	Riñon	31/07/2013	IMSS
Riñon	21/01/2013	IMSS	Riñon	03/08/2013	Privado
Riñon	25/01/2013	Privado	Riñon	07/08/2013	IMSS
Riñon	26/01/2013	Privado	Riñon	14/08/2013	IMSS
Riñon	08/04/2013	SSA	Riñon	23/08/2013	IMSS
Riñon	08/04/2013	SSA	Riñon	29/08/2013	Privado

FUENTE: Hospitales Con Licencia para Trasplantes/SIRNT-CENATRA, al 18 de Agosto del 2017

--- Bajo esta tesitura, se advierte que el Sujeto Obligado modificó la respuesta brindada a la solicitud de información impugnada, poniendo a disposición del recurrente un listado que contiene Órgano, fecha de Trasplante registrado por Comité, Dependencia; así mismo, es menester señalar que la parte recurrente señaló como razón o motivo de inconformidad la omisión del día de los trasplantes realizados, debido a que en la respuesta únicamente proporcionó el mes y año de los mencionados trasplantes. -----

--- De lo antes expuesto, y atendiendo a la naturaleza de la información puesta a disposición del recurrente por parte del Sujeto Obligado a través de la contestación al recurso, se determina que esta colma a cabalidad los extremos en que fue formulada la solicitud de acceso a la información. -----

--- Atento a lo anterior, toda vez que el sobreseimiento puede analizarse en cualquier etapa del procedimiento, incluso antes de emitirse la resolución definitiva; sea o no sea solicitado por las partes, conforme a las constancias que obran en autos, las cuales fueron exhibidas por el Sujeto Obligado, y mismas con las que se procedió a darle vista a la Parte Recurrente, se advierte que estas contienen información con la cual se da cabal respuesta a la solicitud de acceso a la información impugnada, siendo omiso el recurrente en manifestarse en cuanto a la contestación otorgada, o en proporcionar un medio de convicción suficiente que refute lo aseverado por el Sujeto Obligado; por lo que atento al contenido del artículo 149, fracción III, en relación con el 144, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; se estima que el recurso de revisión ha quedado sin materia; por lo que es procedente decretar su **SOBRESEIMIENTO**. -----

--- En consideración con la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, fracción VI, 22, 27, fracción II, 58, 59, fracción II, 144, fracción I, 146, 149, fracción III, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 19, fracción V, 20 y 34, del Reglamento para la Sustentación de los Recursos de Revisión, Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; la

suscrita, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**, Comisionada Propietaria del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO:** En virtud de que el Sujeto Obligado, a través de la contestación al presente recurso, otorgó respuesta a la solicitud de acceso a la información pública impugnada, atendiendo a cabalidad los extremos de la misma, se determina que el presente medio de impugnación ha quedado sin materia; atento a lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; se decreta su **SOBRESEIMIENTO.** -----

--- **SEGUNDO:** Se pone a disposición de la parte recurrente los números telefónicos: (686) 558-6220, (686) 558-6228, y 01-800-ITAIPBC (01-800-4824722); así como el correo electrónico jurídico@itaipbc.org.mx.-----

--- **TERCERO:** Se hace del conocimiento de la Parte Recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación; podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.-----

--- **CUARTO:** Notifíquese.-----

--- Así lo acordó, **Elba Manoella Estudillo Osuna**, Comisionada Propietaria, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.-----



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DFI ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA